

REGLAMENTO PARA PADRES DE FAMILIA

La Institución Educativa (IE) “Ciencias, Artes y Metaeducación San José” de la Universidad Vanguardia Educativa San José “UNIVES” es una Institución dedicada a la instrucción docente en nivel Media Superior y Superior, que responde a las necesidades de educación de excelencia de la población circunvecina.

Para obtener los mejores resultados en cuanto a calidad y eficiencia administrativa y docente, es necesario establecer reglas claras que permitan el desempeño efectivo del personal y de los alumnos, por medio de el presente “Reglamento para Padres de Familia de la Institución Ciencias, Artes y Metaeducación San José de UNIVES”:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. La IE establecerá los mecanismos de selección que considere pertinentes, y cada año, a partir del mes de febrero publicará una convocatoria abierta para la admisión de alumnos de nuevo ingreso.

1.2. Para el proceso de admisión será necesario presentar un examen de conocimientos generales de acuerdo a la edad del aspirante, una evaluación psicométrica y entregar una carta de, motivos personales, a el personal autorizado por la IE UNIVES.

1.3. De acuerdo con los mecanismos de selección establecidos por la IE, se les comunicará a los Padres de Familia como resultado, la aceptación y si hubiera necesidad, el programa de regularización. Posteriormente se procederá al trámite de inscripción.

1.4. El Colegio Ciencias, Artes y Metaeducación San José de UNIVES, será responsable de elaborar los programas de trabajo, los planes de estudios y los

horarios de clase, con base en los lineamientos de la SEG. Los alumnos y los Padres de Familia tendrán la obligación de acatar las disposiciones del Colegio.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En el momento de la inscripción los Padres de Familia, tutores y alumnos formalizan un compromiso moral, legal y mercantil que se comprometen a cumplir hasta finalizar el año lectivo en curso.

2.2. Los Padres de Familia tienen la obligación de entregar la documentación que el Colegio requiera para la inscripción, en caso de faltar u omitir algún requisito dicha inscripción estara en calidad de condicionada, la cual tendrá hasta un maximo de 6 meses para cubrir la inconfruencia.

2.3. Los alumnos que de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de conocimientos, se determine la necesidad de una regularización, serán aceptados en la IE, siempre y cuando los Padres de Familia se comprometan a cumplir con los procesos de regularización.

2.4. En el momento de la Inscripción se le asignará al alumno un número de matrícula, el grado y el grupo correspondiente.

3. REINSCRIPCIONES

3.1. En razón de la planeación administrativa, los Padres de Familia deberán realizar sus trámites de reinscripción la primer semana de los meses de enero, mayo y septiembre. 3.2. Los Padres de Familia se comprometen a dar seguimiento constante y responsable al desempeño, lectivo, emocional, físico e intelectual de sus hijos. La inscripción en la IE no significa delegación alguna de las responsabilidades inherentes a los Padres de Familia.

3.3. Es obligación de los Padres de Familia verificar que los alumnos tengan los útiles necesarios completos y ordenados.

3.4. Para poder retirar a los alumnos de las instalaciones es necesario ser el Padre, Madre, Tutor o Persona autorizada para tal efecto y presentar su identificación oficial.

3.5. En caso de que en las evaluaciones psicométricas o en el transcurso del ciclo escolar se determine la necesidad de asistencia psicológica, los Padres de Familia tendrán la obligación de brindarle la misma al educando, siendo este requisito indispensable para la permanencia del alumno en la IE.

3.6. Las cuotas pagadas por concepto de inscripción, reinscripción y examen de admisión, no serán devueltas bajo ninguna circunstancia y son independientes a las colegiaturas y servicios opcionales.

4. OBLIGACIONES ACADEMICAS

4.1. Es obligación de los Padres de Familia dar seguimiento constante al desempeño académico de sus hijos, verificando los controles de tareas, revisando cotidianamente los cuadernos y libros, así como manteniendo constante comunicación con el personal docente del Colegio.

4.2. En la IE Ciencias, Artes y Metaeducación San José de UNIVES la comunicación escrita es muy importante, por lo cual, se dará prioridad a las solicitudes escritas presentadas con claridad, dirigidas a la Dirección de la IE.

4.2.2. Los Padres de Familia asumen el compromiso de leer todas las circulares, oficios internos, boletines y demás comunicados emitidos por el Colegio y que serán enviados por medio de sus hijos, así como también podrán consultar la página de la IE en internet www.unives.edu.mx, donde encontrarán toda esta información.

4.2.3. Cada comunicado escrito tendrá un talón para acuse de recibo que deberá ser firmado con tinta azul y devuelto a la IE.

4.2.4. Los Padres de Familia se comprometen a leer la información publicada por medio de anuncios en los estrados de la IE.

4.3. Es obligación de los Padres de Familia presentar todos los días a sus hijos puntualmente a la IE. Tendrán una tolerancia de 20 minutos después de haber tocado el timbre de entrada. Para las personas que lleguen tarde, se tomará nota y se sancionará a los alumnos que reiteradamente lleguen tarde.

4.4. Es obligación de los Padres de familia presentar a sus hijos con el uniforme limpio y completo, los zapatos boleados o con los tenis blancos; las niñas con el cabello recogido, sin tintes ni adornos exagerados y los alumnos con el cabello corto y bien peinado, cabe recordarles que estamos en una institución de educación y formación, a la cual le debemos respeto.

4.5. El arreglo personal de los alumnos debe ser propio de su condición de estudiantes, evitando en las mujeres: el maquillaje, tintes y accesorios llamativos. En el caso de los varones, evitar traer el pelo largo, o accesorios que no son propios de su condición de estudiantes, como piercings o tatuajes.

4.6. Los Padres de Familia deberán presentarse en las instalaciones de la IE ante el personal docente o administrativo, cuando le sea solicitado.

4.7. Es obligación de los Padres de Familia asistir a las juntas de información general, convocadas por la Dirección Académica respectiva, así como aquellas que con carácter de extraordinario sean convocadas para atender eventualidades que requieran del conocimiento o participación de los Padres de Familia.

4.8. Los Padres de Familia asistirán y participarán en las actividades de desarrollo emocional y conductual que involucren a sus hijos. Para estas actividades, la IE les avisará con una semana de anticipación.

4.9. En relación a las actividades académicas que se realicen fuera de la IE, es obligación de los Padres de Familia, la aportación oportuna de las cuotas fijadas para el transporte, aún cuando sus hijos no asistan.

4.10. Las calificaciones correspondientes a cada cuatrimestre se darán a conocer a los Padres de Familia por medio de las boletas internas, que publicadas en la página de Internet de la Institución (unives.edu.mx).

4.11. Es obligación de los Padres de Familia conocer las calificaciones obtenidas por sus hijos, así como vigilar el cumplimiento de las labores extraescolares (tareas).

4.12. Los alumnos participarán en los eventos en los que el IE tenga la obligación de asistir, tales como el desfile del 16 de septiembre y del 20 de noviembre.

4.13. La IE Ciencias, Artes y Metaeducación San José de UNIVES establece una metodología constructiva en el desempeño docente, basado en una filosofía de aprendizaje progresivo, motivo por el cual la IE Ciencias, Artes y Metaeducación San José de UNIVES, se reserva el derecho de manejar los asuntos y disposiciones docentes como asuntos internos sin intervención de los Padres de Familia, salvo en los casos por cuya naturaleza les corresponda intervenir.

5. OBLIGACIONES CONDUCTUALES

5.1. Los Padres de Familia deberán, por lo menos dentro de las instalaciones de la IE, mostrar una actitud propia de orden y pulcritud así como altos valores éticos y morales, incluyendo la vestimenta.

5.2. El trato con el personal docente y administrativo de la Institución deberá enmarcarse dentro de parámetros conductuales de total respeto.

5.3. Con la finalidad de no distraer a los profesores de sus obligaciones de atención y vigilancia a los alumnos durante el acceso, recreo y la salida, queda estrictamente prohibido abordarlos, para tratar asuntos lectivos, administrativos y/o personales.

5.4. Cualquier asunto que el Padre de Familia considere pertinente aclarar con el personal de la IE, deberá ser informado por escrito a la Dirección de la IE, la cual evaluará el asunto y lo encausará hacia la instancia pertinente. Así mismo, la Dirección de la IE tendrá la obligación de darle seguimiento a cada asunto hasta su conclusión a satisfacción.

5.5. Es responsabilidad del alumno, el traslado diario a su casa, tanto de enseres personales (chamarras, suéteres, loncheras, etc), así como tanto de los padres, tutores y alumnos proveer de los útiles escolares para sus actividades y tareas (En cada inicio cuatrimestral se indicaran los útiles necesarios para este fin). Una vez que los educandos se retiran de la IE, no podrán regresar a las aulas por objetos o cosas olvidadas, ya que las puertas de los salones se cierran y ya no es posible abrirlas.

5.6. Por motivos de seguridad interna, no se permitirá el paso de ningún Padre de Familia hacia las instalaciones de la IE sin razón justificada.

5.7. Es obligación de los Padres de Familia si así lo desean de marcar los uniformes y útiles escolares propiedad de sus hijos, con el fin de protegerlos y evitar extravíos.

5.8. La IE mandará a confeccionar los uniformes especialmente para las actividades de la institución, por lo que la venta de dicho uniforme será exclusivamente en la Administración de la IE.

5.9. Ni el personal docente ni el personal administrativo de la IE, asumen ningún tipo de responsabilidad respecto a los valores personales que los educandos porten consigo a la IE, ya que es el alumno el responsable del cuidado de sus propias cosas. Por lo cual, queda prohibido que en la IE los alumnos carguen joyas, relojes, anillos, celulares, videojuegos, motocicletas, autos, computadoras, tableta o cualquier otro objeto distinto a su material de trabajo, que pueda ocasionar distracciones y problemas innecesarios. En caso de encontrar a los alumnos con dichos objetos, se les recogerán y quedarán en custodia de la dirección administrativa, sin responsabilidad alguna para la IE, hasta que los Padres de Familia vengan a recogerlos personalmente.

5.10. En caso de que algún educando realice daños al inmueble, al mobiliario o a los utensilios propiedad de la IE, estos deberán ser reparados por el Padre de Familia responsable del educando, o deberá cubrir los gastos que se deriven de su reparación.

5.11. Es obligación de los Padres de Familia la vigilancia del desempeño conductual de sus hijos, por ello en caso de recibir un reporte de mala conducta, deberá firmarlo de recibido y solicitar información sobre las causas del reporte, y en su caso, aplicar los correctivos necesarios.

5.12. Cualquier problema de los alumnos suscitado fuera del horario escolar, la IE de UNIVES no se hace responsable de sus consecuencias.

5.13. Los mecanismos correctivos del desarrollo conductual de los alumnos no deberán lesionar su integridad física, mental o emocional, sino establecer una conciencia plena de responsabilidad sobre su comportamiento y sobre la toma de decisiones ante la vida.

5.14. Los mecanismos correctivos establecidos por los Padres de Familia no deberán afectar el desempeño académico del educando, ni se deberá establecer a la IE como elemento de castigo.

5.15. Las salidas académicas son elementos de refuerzo didáctico metodológico para el desarrollo lectivo del educando, además de servir para incrementar sus recursos conductuales de socialización, independencia y responsabilidad; por lo que los permisos para la asistencia a las mismas no deben ser usados como sanción directa al desempeño conductual de los alumnos en casa. Además, el padre o tutor debe enviar una carta de autorización de salida de su hijo o hija.

5.16. El personal administrativo y docente de la IE, tiene prohibido recibir el desayuno de los alumnos, así como los demás compañeros no pueden ser alimentados por otro compañero. Por lo tanto, cada alumno no podrá compartir alimentos, de lo contrario tendrá que pagar el desayuno a todos los profesores de la escuela en compañía de su padre o tutor.

5.17. En caso de solicitar la presencia de los padres o tutores por cualquier motivo, deben asistir en la fecha y hora indicada (esto es de suma importancia dado que puede ser urgente para la educación y bienestar de su hijos o hijas). Los padres o tutores deben cerciorarse que su celular de emergencia esta actualizado en la institución.

5.18. Los padres o tutores son los encargados de todo el bienestar, buenos modales, valores y salud de sus hijos e hijas. Es decir, se encargaran de proveer suficiente y adecuada alimentación, atender su salud física, social y psicológica, sobre todo por la edad que están. Son responsables de sus hijos e hijas, más aun si son menores de edad.

6. REGULARIZACION

6.1. En caso de que un alumno no cuente con el nivel requerido para el grupo que pretenda, podría caer en constantes manifestaciones de incertidumbre, angustia, inseguridad en sí mismo, conduciéndolo inclusive a conductas inadecuadas, así como provocar un freno en el avance programático para los alumnos del mismo nivel. Por lo tanto los Padres de Familia, se comprometen a inscribir a los alumnos en los curso de regularización;

6.2. Los Padres de Familia no estarán obligados a contratar los servicios extraordinarios que ofrece la IE, como talleres de tareas, cursos de regularización, clases particulares, etc., si no lo requieren. Estos serán contratados de manera individual e independientemente de los servicios de Media Superior y Superior.

7. OBLIGACIONES MERCANTILES.

7.1. PAGOS Y COLEGIATURAS

7.1.1. A partir del mes de febrero de cada año, se establecen las colegiaturas que entrarán en vigor durante el siguiente ciclo escolar.

7.1.2. Las colegiaturas se establecen con base en los gastos erogados por el Colegio, por lo cual su cumplimiento es indispensable.

7.1.3. Los pagos pueden realizarse de manera cuatrimestral o mensual, en plan cuatrimestral corresponde al pago de 4 meses.

7.1.4. Los pagos cuatrimestrales tendrán un descuento del 10% sobre el monto total cuatrimestrales de la colegiatura respectiva, siempre y cuando el pago se realice a más tardar la primer semana del mes de enero, mayo o septiembre del año en curso. Éste descuento no es acumulable con otro tipo de descuentos.

7.1.5. El plan mensual implica el costo del cuatrimestre dividido en 4 pagos.

7.1.6. En caso de efectuar el pago mensual durante los primeros cinco días naturales del mes, se aplicará un descuento del 5% sobre el monto del pago correspondiente, siempre y cuando se encuentre al corriente en sus demás pagos por conceptos diversos.

7.1.7. En caso de efectuar el pago mensual después de la primer semana de cada mes, se aplicará una sanción equivalente al 15% sobre el monto insoluto, como gastos de financiamiento.

7.1.8. La falta de pago de dos colegiaturas mensual implicará la suspensión del alumno y la imposibilidad de presentar los exámenes del periodo correspondiente.

7.1.9. Cuando los Padres de Familia reciban un aviso de adeudo, por parte de la Dirección Administrativa, deberán acudir a esta oficina para realizar la aclaración correspondiente o en su caso liquidar el adeudo. De no atender este aviso, el alumno quedará sin derecho a presentar examen bimestral o final, lo cual repercutirá en su promedio general.

7.1.10. El Colegio proporcionará a cada Padre de Familia una papeleta de Control de Pagos de Colegiaturas y una papeleta de pagos diversos, las cuales se presentarán en la Administración cada vez que los Padres efectúen algún pago, y únicamente con dichas papeletas podrán realizar la aclaración de pagos.

7.1.11. No se podrán aplicar los pagos a Colegiaturas, hasta haber cubierto por completo los conceptos de inscripción o reinscripción, cuota cuatrimestral de materiales, así como el costo de uniformes, libros y guías.

7.1.12. Los pagos de inscripción o reinscripción se realizarán la última semana del mes de abril o del mes de agosto o la primer semana de enero; según el cuatrimestre correspondiente.

7.1.13. El importe de las colegiaturas y de reinscripciones estará sujeto a modificaciones en caso de aumentos en salarios generales e impactos inflacionarios de consideración, con los requisitos legales.

7.2. GASTOS DE SALIDAS ACADÉMICAS

7.2.1. La realización de las salidas académicas, implican gastos que regularmente se absorben por cooperación entre los miembros de cada grupo, por ello, es obligación del Padre de Familia realizar las aportaciones acordadas, independientemente de la asistencia de sus hijos.

8. PARTICIPACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN.

8.1. Con la finalidad de generar mecanismos reales de participación y retroalimentación con los Padres de Familia, se han establecido fechas y horarios para la atención del personal docente.

8.2. La Dirección publicará la fecha y hora en la que cada profesor por grado, grupo y área docente atenderá a los Padres de Familia.

9. HORARIOS DEL COLEGIO

BACHILLERATO

- ✓ Lunes a Viernes a la hora entrada de 8:00am a 8:20am, o bien a la hora de salida a las 2 pm. Sábados a la hora de entrada de 9:00am a 9:20am, o bien a la hora de salida 3pm.

Universidad

- ✓ Lunes a Viernes entrada 15:00 hrs. o salida 20:00hrs. Sábados entrada 8:00 hrs. O bién a la salida 17:00hrs.

9.4. Las faltas de asistencia de los educandos deberá ser comprobada mediante justificante médico válido para el periodo de inasistencias y en el horario del Colegio.

9.6. En caso de enfermedad prolongada (más de tres días) que no permita al alumno asistir al Colegio pero que en casa pueda realizar trabajos escolares, será obligación de los Padres de Familia recabar las tareas y las instrucciones para su realización con la finalidad de evitar retrasos en los objetivos académicos y el aprovechamiento del alumno. Para tal efecto, los Padres de Familia deberán solicitar cita con los profesores.

En el Colegio Ciencias, Artes y Metaeducación San José de UNIVES sabemos que convivimos diariamente con lo más valioso de cada familia, sus hijos, por tal motivo trabajamos para cuidar la integridad y el bienestar de cada uno de nuestros alumnos, en todas las actividades escolares dentro y fuera de las instalaciones del Colegio, es por eso, que nos permitimos hacerles esta aclaración, reiterando el compromiso que tenemos con ustedes Padres de Familia, y la responsabilidad de atender y vigilar la buena formación de sus hijos.

GRACIAS A POR SU ATENCIÓN Y SEGUIREMOS TRABAJANDO FUERTEMENTE EN APOYARLOS CON LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE SUS HIJOS

Nota: Hay que llenar el formato carta compromiso de convivencia escolar y operación mochila para beneficio de su hijo o hija.

[http://www.seg.guanajuato.gob.mx/AConvivir/Paginas/dctos/CARTA%20COMPRO
MISO_PADRES%20DE%20FAMILIA.pdf](http://www.seg.guanajuato.gob.mx/AConvivir/Paginas/dctos/CARTA%20COMPRO
MISO_PADRES%20DE%20FAMILIA.pdf)